



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante:	Covinoc S.A.
Demandado:	Eléctricas BHG S.A.S.
Radicado:	05001-40-03-005-2020-00114-00
Asunto:	Resuelve solicitudes- Pone en conocimiento.

Pónganse en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por los Juzgados Veintiuno (21) y Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través de las cuales comunica lo decidido frente a las peticiones de remanentes.

De otro lado, se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN** para que, en el término judicial de 10 días, contados a partir del momento en que se reciba la comunicación, le informen a este despacho judicial, la información financiera de la sociedad ELECTRICAS BHG S.A.S. identificado con NIT 901.073.451-1.

Previo a emitir algún pronunciamiento en torno a la notificación realizada a la sociedad demandada, se requiere a la parte interesada para que allegue las constancias de recibido y lectura como formato pdf adjunto y proveniente del correo electrónico a través del cual se procedió con la comunicación.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase copia del link del expediente digital a la parte solicitante.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.